

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica el dato personal de las personas físicas identificadas o identificables, contenido en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistente en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERALLIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA
SEMARNAT
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2195/2017

BITÁCORA: 21/G3-0176/05/17

Puebla, Puebla, 30 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ELIEZER ZAMARRIPA ZENDEJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1121/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 103.622 Metros cúbicos	12	1	12	17532767	17532778
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.429 Metros cúbicos	3	13	15	17532779	17532781
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.796 Metros cúbicos	2	16	17	17532782	17532783
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.527 Metros cúbicos	2	18	19	17532784	17532785
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.519 Metros cúbicos	1	20	20	17532786	17532786
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.285 Metros cúbicos	1	21	21	17532787	17532787
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.898 Metros cúbicos	1	22	22	17532788	17532788
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 7.630 Metros cúbicos	1	23	23	17532789	17532789
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.100 Metros cúbicos	1	24	24	17532790	17532790
Eliezer Zamarripa Zendejas, Zacatlan, S-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.847 Metros cúbicos	1	25	25	17532791	17532791

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2195/2017

BITÁCORA: 21/G3-0176/05/17

Puebla, Puebla, 30 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0549 AN. 1/2 EXP. 254/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT